

NOTA DE PRENSA

20 de mayo de 2019

Celebración del Primer Aniversario Manifiesto ACRE-GE-IIC, 25 de mayo de 2019

El próximo sábado 25 de mayo celebramos el primer aniversario de la lectura del Manifiesto “Por el Patrimonio, por una profesión necesaria”, y desde el GE-IIC y ACRE queremos recordar el espíritu de unión y fortaleza que, por vez primera, los profesionales de la Conservación-Restauración mostramos ante la sociedad y los políticos.

MANIFIESTO 2019

GE-IIC y ACRE, preocupados por la protección de un Patrimonio Cultural propiedad y herencia de la sociedad, entienden que deben producirse cambios en su gestión que impongan criterios de calidad y sostenibilidad. Estas modificaciones deben ser profundas y quedar reflejadas en la legislación estatal y autonómica. Se trata de una urgencia de nuestro tiempo que la ciudadanía debe conocer para, posteriormente, compartir.

El próximo 25 de Mayo de 2019, seguimos demandando:

1. La regulación del ejercicio profesional de los actores que intervienen en la Conservación del Patrimonio, imponiendo criterios de competencia y calidad estrictos, pues detectamos la laxitud de la legislación en lo referido a procedimientos de intervención en el PC, o mejor, el diferente trato en unos y otros patrimonios (inmueble frente a mueble, por ejemplo). También echamos en falta una real interdisciplinariedad en los proyectos sobre PC, o la existencia de reglamentos que determinen las competencias de los diferentes profesionales que deben intervenir en las acciones sobre el Patrimonio Cultural.

Queremos que se legisle de manera clara y se haga cumplir esta legislación, de forma que toda actuación de conservación restauración esté proyectada, dirigida y realizada por profesionales expertos, que cuenten con la formación académica y la experiencia necesaria.

Nuestra prioridad es que se distinga entre la redacción de proyectos de bienes inmuebles y la de los bienes muebles, así como su ejecución. En el caso de los proyectos monumentales, que se exija la distinción de los elementos artísticos vinculados a estos monumentos y que la elaboración

del proyecto de intervención sea hecha por profesionales especialistas en conservación-restauración, y que implique la contratación específica de personas o empresas verdaderamente especializadas en esta disciplina.

2. La ordenación, fomento y estímulo de la formación e investigación en esos campos profesionales, para que se defina, regule y unifique de manera inmediata la profesión de Conservación-Restauración, sus estudios y titulación, y terminar con el intrusismo profesional que tanto daño hace a nuestro Patrimonio Cultural. Esto incluye la homologación competencial de las titulaciones anteriores a Bolonia.

3. La defensa de la profesión a través de la mejora de su representatividad en el ámbito público, en las normas y en las políticas culturales. Todo ello se explica por alguno de los siguientes factores: no existe un cuerpo de personal técnico funcionario de categoría 1/A (los pocos restauradores son laborales y grupo 2/B); es muy escaso el personal especializado en la administración autonómica y apenas estamos representados en la mayoría de órganos consultivos vinculados a la gestión del Patrimonio Cultural. También es frecuente la falta de exigencia de participación de profesionales titulados en CR en muchos de los concursos públicos de obras de restauración, especialmente en el ámbito del patrimonio inmueble, y los frecuentes errores en las propuestas técnicas de licitaciones públicas (pliegos), producto de la ausencia de estos técnicos en la administración.

4. La revisión de las normas legales que afectan al correcto desarrollo de la profesión en el ámbito privado, tal y como reflejamos en el Manifiesto por el patrimonio cultural y la profesión el 25 de mayo de 2018. Nos referimos a la preeminencia del criterio por bajada en los concursos de obras y las consecuencias que tiene en la desaparición de un tejido profesional competente. En ese sentido, demandamos la adaptación de la Ley de Contratos del Sector Público, a la excelencia y especificidad que este tipo de intervenciones requiere. Y desde luego, la presencia de profesionales con la cualificación adecuada en las Mesas de Contratación.

5. La sostenibilidad de la Conservación del Patrimonio Cultural. Con el fin de lograr una gestión sostenible deseamos que se trabaje con visión a largo plazo y de permanencia, contemplando siempre tres fases en toda actuación: primera, la investigación y difusión; segunda, la intervención; y tercera, el mantenimiento del Bien Cultural intervenido.

Este 25 de Mayo de 2019 seguiremos reivindicando el **reconocimiento y respeto** de nuestra profesión, que debe ser considerada bien de interés social. Seguiremos reivindicando la **protección** del patrimonio, de sus profesionales y de los jóvenes que quieren llegar a serlo. En definitiva, reivindicamos la **sostenibilidad económica y social del patrimonio cultural y de los profesionales de la CR.**